

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:
**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre de 2018, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de Lanzarote, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE, presentada por **D^a MARIA ROSA PASCUAL DIAZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación, hasta las 14 horas del día 05 de diciembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre 2018.-

Fdo.:

NOMBRE
CANAL MARTIN
JOSE LUIS - NIF
78696839Q

Firmado digitalmente
por NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2018.12.01
17:34:18 Z

Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Fdo.:



Secretaria
Junta Electoral
D^a Yaiza Maria Diaz Dorta

PROCESO ELECTORAL 2018

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE KARATE Y D.A. DE TENERIFE**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre de 2018, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de Tenerife, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE TENERIFE, presentada por **D. CARMELO PEREZ RODRIGUEZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación, hasta las 14 horas del día 05 de diciembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre 2018.-

Fdo.:

NOMBRE
CANAL
MARTIN JOSE
LUIS - NIF
78696839Q

Firmado
digitalmente por
NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2018.12.01
17:35:00 Z

Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Fdo.:



Secretaria
Junta Electoral
D^a Yaiza Maria Diaz Dorta

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:
**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE KARATE Y D.A. DE GRAN CANARIA**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre de 2018, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de Gran Canaria, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE GRAN CANARIA, presentada por **D. RAMON ANGEL ALONSO CABRERA**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación, hasta las 14 horas del día 05 de diciembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre 2018.-

Fdo.:

NOMBRE
CANAL MARTIN
JOSE LUIS - NIF
78696839Q

Firmado digitalmente
por NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2018.12.01
17:32:20 Z

Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Fdo.:



Secretaria
Junta Electoral
Dª Yaiza Maria Diaz Dorta

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:
**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LA PALMA**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre de 2018, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de La Palma, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LA PALMA, presentada por **D^a LOURDES NIRA RODRIGUEZ ALVAREZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación, hasta las 14 horas del día 05 de diciembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a, 03 de diciembre 2018.-

Fdo.:

NOMBRE
CANAL MARTIN
JOSE LUIS - NIF
78696839Q

Firmado digitalmente
por NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2018.12.01
17:33:27 Z

Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Fdo.:



Secretaria
Junta Electoral
D^a Yaiza Maria Diaz Dorta